República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, octubre veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	**2018-01137**
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Remite expediente y acta notificación

Aceptado el cargo por parte del abogado Jesús Emilio Gómez Jiménez, curador designado en el presente expediente, remítase acta de notificación y compártasele el link para que tenga acceso al expediente, al correo electrónico egomezjimenez88@hotmail.com.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia al poder que presenta el abogado ALONSO CORREA, como apoderado de la parte demandante. La terminación del poder se hará efectiva cinco días (5) después de remisión de la renuncia a sus poderdantes.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
Juez

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a04ba68d2671c15e55ce0d696e06f436bca41325c18f5b5a5882795ce6329996

Documento generado en 29/10/2021 02:49:32 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica